



## CONDICIONES CONTRATO SERVICIO DE COMEDOR

- El servicio de comedor es contratado por decisión de la familia y una vez hecho, ésta se compromete a cumplir las condiciones que se explican en este contrato.
- El Colegio se compromete a tener un menú revisado y aprobado por la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, para la buena alimentación de sus alumnos, así como la difusión de este menú.
- Los alumnos del 2º ciclo de Infantil que contratan el servicio de comedor podrán permanecer en el Colegio en el horario establecido; desde las 13'00 h hasta las 15'30, que es cuando se reinician las clases de la jornada de tarde.
- Los alumnos de Primaria que contratan el servicio de comedor podrán permanecer en el Colegio en el horario establecido; desde las 13'30 h hasta las 15'30, que es cuando se reinician las clases de la sesión de tarde.
- Los alumnos que no utilizan el servicio de comedor y se marchan a casa una vez terminada la jornada de mañana no podrán acceder al Centro hasta las 15'20 h, coincidiendo con la apertura de la puerta para la entrada de dichos alumnos.
- El servicio de comedor incluye, en la etapa de Educación Infantil, la merienda.
- El pago del servicio mensual de comedor se efectuará del 1 al 5 de cada mes de la forma habitual establecida.
- El pago del servicio mensual de comedor será del precio establecido por día (8'60€) por tantos días lectivos como incluya cada uno de los meses del curso escolar.
- Solo se descontarán los días de ausencia en periodos de más de quince días.



- No se descontarán los días que coincidan con salidas (excursiones o campamentos) en los que participen los alumnos, independiente de que la comida esté incluida o no en dicha salida.
- Los alumnos que no hayan contratado el servicio mensual de comedor podrán hacer uso del mismo los días de lector (idiomas) y/o actividades extraescolares, disponiendo para ello de un bono de 10 tickets (9€ por día = 90€) a consumir en un mismo mes y que se abonará del 1 al 5 de cada mes de la forma habitual establecida.
- Los alumnos que no hayan contratado el servicio mensual de comedor podrán hacer uso del mismo de forma ocasional previa comunicación en la Secretaría del Centro antes de las 12:00h. y se abonarán a mes vencido (10€ por día).
- El servicio de comedor se desarrolla de 12:00h. a 13:30h. para los alumnos de Educación Infantil, y entre las 13:30h. y las 15:30h. para los alumnos de Educación Primaria y E.S.O. Así, el alumno que no haga uso de este servicio no podrá regresar al centro hasta las 15:20h., teniendo que acceder por la puerta principal del patio.
- Los alumnos de E.S.O. disponen de un servicio de comedor mensual en el que se les permite traer su propia comida de casa. Este servicio tiene un coste mensual fijo (30€), indistintamente de los días a la semana que se use, cuyo pago se efectuará del 1 al 5 de cada mes de la forma habitual establecida.
- Para causar baja en el servicio de comedor los padres de los alumnos tendrán que comunicarlo de forma personal en la Secretaría del Centro o a través del e-mail [secretaria2@colegioays.com](mailto:secretaria2@colegioays.com) antes del día 20 de cada mes. La baja no será efectiva hasta que los padres firmen el documento pertinente.



CENTRO DE EDUCACIÓN AYS